



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 29 de Diciembre de 1.995.-

Expediente Nº 12.200/95

RESOLUCION INTERNA Nº **557/95**

VISTO:

La nota presentada por la Licenciada María Esther Thames, por la cual solicita ayuda económica para asistir al Encuentro Internacional de Enfermería : "La Enfermería Haciendo la Diferencia", llevado a cabo en Riberáo Preto - San Pablo (Brasil) entre los días 16 al 17 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión del Departamento de Enfermería de fecha 29-09-95, se / sugiere por unanimidad se dé lugar a lo solicitado.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

Que los viajes al exterior por parte de los agentes del Estado que // produzcan erogaciones, deberán ser autorizados por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Misión Oficial realizada por la Licenciada María / Esther Thames, quien asistió al Encuentro Internacional de Enfermería: "La Enfermería Haciendo la Diferencia", realizado en la Universidad de Riberáo Preto - San Pablo (Brasil) entre los días 16 al 17 de Noviembre del corrien^{te} año.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago realizado a favor de la comisión de \$ 450,00.= (PESOS, CUATROCIENTOS CINCUENTA) en concepto de viáticos y pasajes nacionales, con imputación a las Partidas: INC. 3 - PART. PRINC. 7 - PART. PARC. 2 (viáticos) e INC. 3 - PART. PRINC. 7 - PART. PARC.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 29 de Diciembre de 1.995.-
Expediente Nº12.200/95

RESOLUCION INTERNA Nº **557/95**

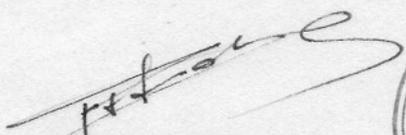
1, correspondiente al Presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 1.995.

ARTICULO 3º.- Solicitar al señor Rector la convalidación de la aludida comisión y comunique al Ministerio de Cultura y Educación.

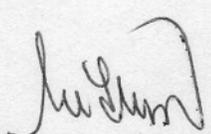
ARTICULO 4º.- Hágase saber y elévese al señor Rector y Secretaría Administrativa, a sus efectos.

icp.

icp


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO